

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., _____

13 DIC 2021

Expediente No. 11001-40-03-043-2018-00416-00

De cara a la documental que antecede, el Despacho **DISPONE**:

1. Comoquiera que la liquidación de crédito presentada por la parte actora (fl. 81) se ajusta a la realidad, el Despacho le imparte aprobación, en la suma de \$ 83.470.883.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

14 DIC 2021

Hoy _____ se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.

140.



CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria